



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

Tel: (787) 641-7100 \ web: www.ce.pr.gov
PO Box 19900, San Juan, Puerto Rico 00910-1900

Certificación Número 2013-181

Yo, Ricardo Aponte Parsi, Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico,
CERTIFICO:-----

Que el Consejo de Educación de Puerto Rico, en reunión ordinaria del 23 de agosto de 2013, de conformidad con la autoridad que le confiere el Plan de Reorganización Núm. 1 de 26 de julio de 2010, según enmendado, acordó:

1. Exhortar a todas las instituciones educativas autorizadas por el Consejo a operar en Puerto Rico que se aseguren de cumplir con lo dispuesto en:
 - la Sección 15.9 – *Garantías de responsabilidad civil, publicaciones y expresiones de divulgación general del Reglamento de Licenciamiento para Instituciones de Educación Superior en Puerto Rico de octubre de 2012*. Dicha sección indica: “La Institución provee información correcta y veraz en sus publicaciones, catálogos y en la promoción de los ofrecimientos académicos, así como en otras expresiones o anuncios que divulga al público sobre su naturaleza, servicios y ofrecimientos”.
 - la Sección 20.1- *Anuncios y promoción del Reglamento para el Licenciamiento de Instituciones de Educación Básica de diciembre de 2012*, urge a que todo anuncio e impreso debe incluir el nombre oficial de la institución, fecha que se publica; contener información veraz conforme fue autorizada por el CEPR y bajo ninguna circunstancia puede proveer información falsa, engañosa o exagerada relativa a la institución, su personal y servicios autorizados. Además, está obligada a especificar el tipo de licencia, vigencia, niveles y programas autorizados por el CEPR.
2. Las instituciones deberán revisar los anuncios y las publicaciones con el fin de comprobar que cumplen con los parámetros establecidos en las Secciones reglamentarias citadas.
3. Aquellas instituciones que incumplan con estas directrices estarán sujetas a los procedimientos establecidos para suspender, cancelar, enmendar o modificar su licencia, así como estar expuestas a la imposición de multas y sanciones económicas.

Y para que así conste, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy 27 de agosto de 2013.


Ricardo Aponte Parsi
Presidente